

Trípodos, número 25, Barcelona, 2009

La construcción de la memoria de la experiencia represiva en el Cono Sur de América Latina: memoria, apropiación y elaboración

Daniel Feierstein

Daniel Feierstein es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Dirige el Centro de Estudios sobre Genocidio de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, es profesor titular de la cátedra de Genocidio de la Universidad de Buenos Aires y miembro del Advisory Council de la International Association of Genocide Scholars.

Between the years 1973 and 1989, the countries of the southern cone of Latin American underwent an abrupt and traumatic transformation of their social relations, by means of the implementation of military dictatorships which, based on the logic of the Doctrine of National Security implemented in the region by the United States since the 50's and on the teachings of the French doctrines of counter-insurgency, deployed a concentrationist apparatus which bound up each of these societies. The core of these practices was based on the kidnapping—in most cases, clandestine—of thousands and tens of thousands of people and subjecting them to different forms of torture in environments that worked like concentration camps. In addition, in Uruguay, hundreds of people were killed; in Chile, the killings numbered in the thousands; and in Argentina, more than 20,000. The processes of “the transition to democracy”—1983 in Argentina, 1985 in Uruguay and 1989 in Chile—brought into discussion the problems of the manners of construction of memory, its connection to the possible “elaboration” of the traumatic consequences, the role of the judges and the levels of treatment of the different parties responsible for those actions.

69

KEY WORDS: genocide; memory; elaboration of trauma; Latin America; State terrorism.

PALABRAS CLAVE: genocidio; memoria; elaboración del trauma; América Latina; terrorismo de Estado.

LA POSIBILIDAD DE JUZGAMIENTO

Los modos en que se llevó a cabo la transición a la democracia en las tres sociedades influyeron en la posibilidad de juzgamiento de las responsabilidades por los crímenes cometidos, elemento fundamental en cualquier modo de elaboración colectiva de la experiencia.

En Argentina, la humillante derrota militar en la guerra de las Malvinas y la profunda crisis económica impidieron que la ley de autoamnistía sancionada por los militares tuviera influencias en el primer gobierno democrático. La deslegitimación del actor militar instaló un fuerte reclamo de justicia que se volvió hegemónico en la sociedad civil, constituyó uno de los elementos que contribuyeron al triunfo electoral de Raúl Alfonsín y permitió la realización de los juicios a los comandantes de las Juntas Militares (en 1985) y a algunos otros represores (en 1986). Sin embargo, la falta de voluntad política para llevar esta política adelante por parte de un gobierno cada vez más errático, sumado a las crecientes presiones golpistas de grupos de las Fuerzas Armadas argentinas y sectores civiles, redundó en la sanción de dos leyes de obstaculización de los juicios (Ley de “Punto Final”, 1986, y Ley de “Obediencia Debida”, 1987), que coronarían la impunidad en 1989 y 1990, con los decretos de indulto sancionados por el Gobierno de Carlos Menem.

En Uruguay y Chile, al resultar la transición a la democracia más negociada, ésta incluyó un pacto de impunidad para los crímenes cometidos. En el caso uruguayo, dicho pacto, expresado en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, fue desafiado por la sociedad civil en un plebiscito, en el que sin embargo quedó ratificada la impunidad, otorgando así apoyo social a la imposibilidad de juzgamiento. En el caso chileno, pese a no ratificarse electoralmente, la presencia de los militares —y, particularmente, de muchos de sus aliados civiles— en la estructura democrática postdictatorial y el rol de Augusto Pinochet como jefe de las Fuerzas Armadas y, posteriormente, senador vitalicio, expresaban en verdad no sólo las imposiciones del régimen saliente en la transición a la democracia, sino un nivel de legitimidad de la experiencia represiva en la sociedad civil muy superior a la que podía observarse en los primeros años de la transición en la experiencia argentina.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA Y LOS MODOS DE NARRATIVIDAD

Estas diversas posiciones ante la posibilidad de justicia —que, sin embargo, coincidirían luego tanto en un modelo de impunidad durante la década de los noventa como en el fuerte cuestionamiento a dicho modelo hacia fines de dicha década y comienzos del siglo XXI— también se estructuraron en modos de construcción de la memoria matizados, que dieron cuenta de modos diferenciales en sus estilos pero coincidentes en su trasfondo, ya que implicaban el bloqueo de la posibilidad de elaboración de la experiencia del horror por parte de la generación que lo había experimentado.

En Chile y Uruguay, las propias narrativas dominantes durante el período represivo siguieron siendo hegemónicas en los primeros años de la transición democrática. Estas narrativas expresaban que dichas sociedades habían sufrido el ataque de las “fuerzas del desorden” —fueran estas acusadas como extranjeras o no— y que el período represivo había implicado la posibilidad de restituir el orden social. Los cuestionamientos se basaban en la mayor o menor tolerancia con respecto a los métodos por los que dicho orden se había reinstituído. La mayoría de los sectores democratistas en Chile y Uruguay no osaban revisar críticamente el legado de las décadas de los sesenta y setenta o las particularidades de la experiencia de la Unidad Popular chilena, sino que se ratificaba la condena sobre todo el período social, señalando sin embargo que la represión había atravesado los límites legales, avanzando sobre la institucionalidad democrática o sobre las garantías jurídicas de aquellos que, sin embargo, merecían algún tipo de castigo por su desafío al orden social.

En Argentina, este cuestionamiento a la lógica represiva llegó al punto de equiparar al aparato represivo con las “fuerzas del desorden” al instalar lo que luego se bautizaría como la “teoría de los dos demonios”, expresada sintéticamente en el inicio del prólogo del informe *Nunca más*, redactado por Ernesto Sábato como presidente de la Co.Na.De.P., que sostenía que “la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda” y que “a los delitos de los terroristas, las fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido”.¹

¹ CO.NA.DE.P. *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA, 2006 (1986), p. 11.

Sea que se equiparara a las fuerzas represivas con las fuerzas contestatarias o que solamente se cuestionara a las fuerzas represivas por los excesos cometidos en la represión, en los tres casos la narratividad dominante tendió a instalar la clausura de la memoria de los intentos de transformación social que atravesaron a las sociedades latinoamericanas durante las décadas de los sesenta y setenta, los que quedaron subsumidos bajo la figura del caos y el desorden. Del mismo modo, tendió a diluirse la posibilidad de delimitación de los niveles de responsabilidad de cada sector social, grupo o individuo con respecto al ejercicio y legitimación del horror, al centrarse el cuestionamiento en los excesos cometidos por los actores militares y anularse la posibilidad de referir a otros hechos, como los *lockout* patronales chilenos, la participación de la élite política uruguaya en el autogolpe, la participación empresaria en la elaboración de los listados de gremialistas a detener en las tres sociedades, así como las numerosas manifestaciones de complicidad y apoyo al ejercicio del poder represivo, entre otros elementos fundamentales del horror que atravesara la experiencia concentracionaria.

72

De este modo, se fue construyendo, con tres modalidades diferenciales pero no exageradamente distintas en sus conclusiones, una narrativa común que ajениzó a la sociedad tanto de sus expectativas de transformación social en un período como de sus niveles de participación en la destrucción de dicha posibilidad de cambio en el período siguiente, alienando estas dos conductas en dos actores extrasociales: las fuerzas del desorden (que habrían dejado de existir, producto de su aniquilamiento o de su extranjería) y las fuerzas del orden (expresadas en el actor militar, totalmente deslegitimado en el caso argentino y mucho menos deslegitimado pero siempre alienado en los otros dos casos).

Esta ajениización tendió a transformar la herencia del período represivo en un problema entre las víctimas directas (básicamente los familiares de los asesinados, ya que los sobrevivientes fueron invisibilizados o culpabilizados) y los militares, ante una sociedad que tendía a exigirles que se reconciliaran, olvidaran su pasado y “miraran para adelante”. Sería relevante evaluar qué tipo de efectos produjo esta profunda ajениización y clausura de la propia experiencia en toda una generación, así como en los hijos de dicha generación. Pero antes de ingresar en dicho análisis cabe revisar algunas reflexiones a propósito de la cuestión de la responsabilidad.

LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Karl Jaspers analizó las consecuencias del aniquilamiento nazi en la sociedad alemana distinguiendo cuatro niveles de responsabilidad, en su clásica obra titulada *El problema de la culpa*: la responsabilidad criminal, la responsabilidad política, la responsabilidad moral y la responsabilidad metafísica.²

Jaspers entiende por responsabilidad criminal aquellas “acciones demostrables objetivamente que infringen leyes inequívocas”.³ Para Jaspers, la responsabilidad criminal sólo puede tener una consecuencia: el castigo.

La responsabilidad política tiene otras características, siendo definida por Jaspers como “las acciones de los estadistas y de la ciudadanía de un Estado, por mor de las cuales tengo yo que sufrir las consecuencias de las acciones de ese Estado, a cuya autoridad estoy sujeto y a través de cuyo orden determino mi existencia”.⁴ Este nivel de responsabilidad no es equivalente a la “culpa criminal”, pero también debe ser tratado colectivamente, aunque no en el ámbito judicial: “La culpa política conlleva responsabilidad y, como consecuencia de ello, reparación y además la pérdida o limitación del poder y de los derechos políticos”.⁵ Si bien no es posible que un juez emita sentencia sobre la “responsabilidad política”, se trata de una conducta que una sociedad debiera tramitar “colectivamente”.

La responsabilidad moral refiere al carácter de las acciones individuales ante la situación de terror, y la instancia en la que se tramita es la propia conciencia. Sugiere Jaspers que de ahí pueden surgir el arrepentimiento y la renovación.

La responsabilidad metafísica refiere a la solidaridad entre los hombres como tales, lo cual vuelve a cada uno responsable de todo el agravio y de toda la injusticia del mundo, y en especial de aquellos crímenes que se cometen en su presencia o con su conocimiento. Dice Jaspers: “Que yo siga viviendo una vez que han sucedido tales cosas es algo que me grava con una culpa imborrable”.⁶

La discusión sobre los niveles de responsabilidad en los casos latinoamericanos sólo se interrogó por el nivel de la responsabilidad criminal y la posibilidad de castigo. Por el contrario, la respon-

2 JASPERS, K. *El problema de la culpa*. Barcelona: Paidós, 1998.

3 *Ibid.*, p. 53

4 *Ibid.*, p. 53.

5 *Ibid.*, p. 57.

6 *Ibid.*, p. 54.

sabilidad política (de jueces, periodistas, funcionarios políticos, militantes, docentes) y la responsabilidad moral y metafísica (de los ciudadanos) fueron clausuradas como interrogantes, generándose una autoexculpación generalizada, basada en las condiciones producidas por el terror.

Paradójicamente, aquellos que vivieron la experiencia concentracionaria desde su paso por los centros clandestinos de detención fueron juzgados moralmente por cada una de sus acciones (la entrega de un nombre bajo tortura, el grado de intimidad en la relación con sus victimarios, la colaboración en tareas de mantenimiento, incluso la supervivencia). Este centramiento de la exigencia moral en los sobrevivientes directos del horror funcionó como un modo de proyección de la culpa, dado que, a la vez que amplificaba los límites de responsabilidad de los torturados, exculpaba desde el terror reinante al resto de la población, clausurando la pregunta sobre sus niveles de responsabilidad.

Puede comprenderse quizás el carácter hegemónico de las narrativas latinoamericanas, vinculadas a la ajenización de la experiencia genocida, en tanto que asumen una funcionalidad psíquica que opera clausurando toda interpelación por el rol jugado durante los años de terror, a partir de remitirlo a dos actores externos (los militares y los “subversivos”) y ubicarse a sí mismo en una pasividad agredida y atemorizada sin vinculación con lo real. Para ello, resultaba necesario borrar del discurso tanto el apoyo masivo a las propuestas de transformación social de las décadas de los sesenta y setenta como la participación civil en los golpes militares y, mucho más aún, en la implementación del sistema concentracionario y de las estructuras políticas, legales y periodísticas que lo hicieron viable.

Quizás también valdría señalar que la propia discusión académica sobre lo ocurrido en el Cono Sur de América Latina no se ha interrogado sobre los efectos de sus discursos en la posibilidad de elaboración del trauma. Supuestamente interesados por la “verdad histórica”, muchos de estos trabajos han anulado su propia responsabilidad en la gestión de efectos discursivos hegemónicos.

LA DISCUSIÓN JURÍDICA EN ARGENTINA: UN EJEMPLO DE APERTURA A OTRAS POSIBILIDADES DE ELABORACIÓN

La reapertura de los juicios en Argentina, a partir del año 2003, introdujo una nueva discusión en el espacio público: la posibilidad de calificar a los hechos como “genocidio”. En verdad, la discusión ya había aparecido en 1984, al iniciarse el Juicio a las Juntas Militares, en una propuesta de Eduardo Barcesat, quien considera-

ba que el concepto de genocidio era el que mejor se adecuaba, desde un punto de vista técnico jurídico (garantizando el principio de legalidad y la irretroactividad de la ley penal), a la descripción de la experiencia argentina. Pero dicha propuesta no fue considerada por los querellantes, así como rechazada por las cortes argentinas, y la mirada dominante fue construida sobre un ataque externo a la sociedad argentina por parte de “dos demonios”.

En 2003 la discusión reaparece planteada por diversas querellas, con particular énfasis en el grupo Justicia Ya. La necesidad de encontrar fundamento a la calificación de *genocidio* —dado que las víctimas argentinas son fundamentalmente políticas y dicha motivación había resultado excluida de la Convención— lleva a plantear la idea (que había sido también desarrollada en los juicios llevados adelante por Baltasar Garzón en España) de que lo ocurrido en Argentina implicó la “destrucción parcial” del “grupo nacional argentino”. La postura será avalada jurídicamente por el Tribunal Federal Oral N° 1 de la Plata en las sentencias contra Etchecolatz y Von Wernich en 2006 y 2007 y ratificada por la Corte Suprema argentina en 2009.

Es así como una discusión de orden jurídico instala, sin embargo, una censura en los modos de representar la experiencia, producto también de las discusiones que se habían dado en el interior de la sociedad argentina: el terror no se había jugado entre dos actores externos (“la subversión” y “los militares”) ni había sido (como sugiere el concepto de “crímenes contra la humanidad”) una agresión indiscriminada del Estado contra sus ciudadanos. Por el contrario, la idea de la “destrucción parcial del grupo nacional argentino” permitió avanzar hacia otras posibilidades de elaboración.

Si el objeto del proceso fue el conjunto de la sociedad argentina, implica que en algún modo cada uno de sus ciudadanos ha sido victimizado. Esto es: la ausencia de una parte de la población no es la ausencia de un elemento alienado, sino de una parte de sí, determinados grupos de la población (militantes políticos, sindicales, barriales, estudiantiles) que jugaban un rol en las relaciones sociales y con cuya ausencia la propia identidad colectiva fue modificada. Este cambio puede resultar fundamental a la hora de permitir otros modos de elaboración del trauma.

La pregunta acerca de quiénes fueron las víctimas y quiénes los perpetradores de estos hechos resulta de interés para el procesamiento no sólo de las diversas responsabilidades, sino de las marcas conscientes e inconscientes que el horror, la tortura y la muerte colectivas dejaron inscriptas en el funcionamiento social. Si las víctimas son comprendidas desde su externalidad (“la subversión”) a la

realidad identitaria del conjunto social, la única interrogación se vincula al grado de empatía que podría producir su victimización. Si, por el contrario, la sociedad logra observarse en algún sentido como víctima, en tanto parte de la población argentina, puede producirse un efecto de reapropiación de las consecuencias del terror y facilitar la pregunta sobre las marcas que dicho terror ha dejado en sus prácticas presentes (la desconfianza generalizada en el otro producto de la instigación a la delación, el escepticismo o el individualismo exagerado como recurso ante el derrumbe de las utopías colectivas).

DERROTA Y CONFUSIÓN

Uno de los objetivos que buscó producir el terror en el conjunto social es la resignificación de la derrota como imposibilidad de la lucha, un modo de destrucción de la personalidad que opera como “arrasamiento subjetivo”,⁷ generando la negación de toda posibilidad contestataria. Dicha derrota es resignificada desde el “fracaso”: fue un error, una provocación, un disparate.

De ahí la peculiar forma narrativa de muchos de los trabajos escritos durante las décadas de los ochenta y de los noventa sobre las experiencias del Cono Sur, que cuentan con una profusión de adjetivos destinados, con toda su crudeza, a los militantes radicalizados del período previo: mesiánicos, delirantes, irracionales, alucinados, escatológicos, siniestros, soberbios. La mayoría de los autores de estos escritos —protagonistas de la historia que intentan analizar— llevan a cabo un acto de negación de *su* propia historia, que en verdad desnuda una “confusión” acerca de *su* propia identidad, al no poder elaborar su pasado. No se sienten parte de una generación derrotada, sino que se comprenden a sí mismos como parte de una generación “equivocada”.

El matiz entre ambos términos no nimio, sino que expresa profundas connotaciones. Quien fue derrotado no reniega de su historia: la analiza, trata de aprender de sus errores, de sus límites, de sus circunstancias. Las derrotas enseñan. Las “confusiones” paralizan. Quien está confundido, no puede continuar actuando. Su

7 Sobre el concepto de “arrasamiento” o “mortificación”, véase Erving Goffman. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrotu, 2001. Debo la utilización del concepto de “confusión” y algunas de las ideas del presente parágrafo a Beatriz Granda. También puede encontrarse un análisis de los modos de confusión en Sylvia Bermann. “Sociedad, psicología y tortura en América Latina”. En: BERMANN, S. [et al.]. *Efectos psicosociales de la represión política*. Buenos Aires: Goethe-Institut, 1994, p. 11-29.

revisión lleva a negar las premisas y el sentido de su propia acción, a la que entiende como fútil: quisiera volver el tiempo atrás como un modo ingenuo de recuperar a los asesinados. Asume la culpa del perpetrador, una responsabilidad que no le corresponde.

Dicho discurso pretende que si no hubiera habido lucha, no hubiera habido muertes. Pero no hay posibilidad de probarlo. La “reorganización nacional” que buscaban las dictaduras latinoamericanas requería destruir los lazos sociales preexistentes para instalar un nuevo orden. No es fácil encontrar indicadores históricos que dieran cuenta de que una menor conflictividad, una menor radicalización de las luchas del período, hubiesen permitido detener la matanza. La destrucción y reorganización de relaciones sociales buscada requerían el terror y la muerte como partes ineludibles de su operatoria.

Pero la operatoria que transforma “derrota” en “fracaso”, que reniega del carácter contestatario, que asume la imposibilidad de toda lucha por su posible final aterrador, subrepticamente acepta las condiciones surgidas de la “reorganización” como las únicas posibles, como condiciones que se deben “digerir”, y se articula con el sintagma abierto del “nunca más”.

Para que “nunca más el horror”, “nunca más la lucha”. Para que “nunca más la muerte”, pues “nunca más el espíritu contestatario, la solidaridad, la responsabilidad moral ante el sufrimiento”. El único modo de garantizar el “nunca más” pareciera vincularse a la garantía de “nunca más” equivocarnos al imaginar que otras relaciones sociales son posibles, al caer en la “ingenuidad” o alucinación de una militancia radicalizada.

Con las utopías muertas, aunque no enterradas —torturadas y arrasadas en el espacio concentracionario—, una parte importante de una generación derrotada, víctima de la *confusión* producida por el terror, se convierte en presa fácil para el individualismo. Es difícil comprender la década de los noventa en América Latina sin analizar el papel jugado por estos modos de resignificar el horror, de intentar dar una explicación de una derrota que no puede ser procesada como tal.

Goffman distingue cuatro modalidades de adaptación: regresión, intransigencia, colonización y conversión. En esta última, los internados asumen los valores de sus victimarios. Pero los intentos de “conversión”, sean en la sociedad general o dentro del campo de concentración, arrastran siempre una misma tensión: los “convertidos” no suelen ser aceptados. Se encuentran obligados a dar nuevas pruebas de su fe, a cada cual más profunda y más radicalizada. De ahí, el reforzamiento de su *estado de confusión*. Sus antiguas ideas se aferran a ellos como una esencialidad de la que no pueden despojarse, y sólo las acciones más abyectas lograrían abrirles la posibili-

dad del diálogo con sus enemigos, aunque muchas veces ni siquiera dicha abyección resulta suficiente.

Además, como en numerosos casos los conversos no se encuentran en condiciones subjetivas de dar semejante salto moral en la abyección, quedan a mitad de camino de su proceso de conversión, no pudiendo saldar las cuentas con su propia historia, no aceptando una relación placentera con su pasado —renegándolo como producto de su displacer—, pero no pudiendo tampoco ser aceptados por sus enemigos.

El converso, pese a todo, no es un perpetrador. Es una víctima, aunque cueste entenderla como tal, particularmente en el plano de la evaluación moral. Pero es una víctima confundida, una víctima que no puede asumirse como tal, y de aquí la importancia de modelos narrativos que le permitan recuperar su identidad.

Porque en las escasas ocasiones en que logra asumirse como víctima, el converso lo hace en un sentido abstracto, con una profunda necesidad de renegar de su identidad previa y confundiendo en su victimización al agresor con sus pares victimizados, al modo de una sociedad que se siente víctima “simétrica” de “dos demonios” o de las visiones que centran la causalidad de la victimización en el papel que una abstracta “violencia” habría impreso a todos los partícipes de la lucha política.

La elaboración de la experiencia de terror colectivo requiere analizar, comprender, cuestionar y aprender de una profunda derrota.

Si el dispositivo concentracionario es una política que se direcciona hacia el conjunto social, podríamos analogar el “tabicamiento” de los detenidos en el centro de detención con el “tabicamiento” de la sociedad con respecto a su capacidad de autodeterminación, a la posibilidad de soñar, de imaginar una rebelión o una actitud contestataria.

Los sucesos ocurridos en los últimos años van sugiriendo que algunos miembros de la sociedad comienzan a “levantar sus tabiques” y a espiar por debajo de los mismos hacia otra posibilidad de narrar (y narrarse) la experiencia, como requisito para otro modo de elaboración del trauma.

Los “tabiques”⁸ simbólicos son más difíciles de construir que los tabiques físicos, pero también más difíciles de remover. Sólo la

8 Entiendo por “tabique” los procedimientos destinados a imposibilitar la mirada del detenido, a través de capuchas, vendas, etc. Sin embargo, la idea de “tabiques simbólicos” refiere a las modalidades por las que se impide “mirar”, aun cuando se mantengan los ojos abiertos, a los innumerables modos por los que la mirada se

elaboración colectiva del pasado —y cuando utilizo el término *colectivo* doy cuenta también del diálogo entre la generación que vivió el genocidio y aquellas generaciones que la suceden— puede colaborar en la construcción de una política de “destablicamiento” que, sin renegar del dolor de las pérdidas y de la necesidad de analizar las derrotas, pueda sin embargo hacerse cargo de la reconstrucción y elaboración del pasado.

encuentra imposibilitada para observar, tanto al otro como a sí mismo o al propio entorno. La lógica de “tabicamiento” busca precisamente ubicar al sujeto en una situación donde sólo pueda ser visto y se encuentre imposibilitado de mirar.